

Siendo uno de los elementos que -
viene recibiendo \$500.00 mensuales por acuer-
do del C. Gobernador del Estado; y de con--
formidad con el Dictamen que obra en el ex-
pediente, debe regularizarse la pensión de -
acuerdo con la Ley.

EL REPRESENTANTE DEL F. Z. R.

MAY. MATIAS POLANCO.

C. CASTAÑEDA FLORES MARCIAL

RECONOCIDO OFICIALMENTE COMO VETERANO DE LA --
REVOLUCION EN OFICIO 31026 EXP. D/111/3-38 DE --
FECHA 4 DE NOV. DE 1948, YA QUE SE INICIO COMO -
CAPITAN SEGUNDO EN EL PUEBLO DE SANTA MARTHA EDO.
DE MEX. EN EL MES DE MAYO DE 1920, LLEGANDO A OS-
TENTAR EL GRADO DE GRAL. BRIGADIER TOMO EN PAR-
TICIPACION EN HECHOS DE ARMAS EN LOS AÑOS DE --
1913 Y 1914 CONTRA FUERZAS HUERTISTAS EN LOS EDOS.
DE MOR., Y DISTRITO FEDERAL,.

SI PROCEDE.

PASAR ACUERDO.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

FORMA C - G

DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE PERS.
OFICINA FORM. DE HOJAS DE SERVICIOS.
Y COMISION PRO. VETERANOS DE LA REV.
SECCION TERCERA.
MESA SEXTA.
NUMERO DEL OFICIO 31026.
EXPEDIENTE D/III/3-38.

ASUNTO: Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución, en el SEGUNDO PERIODO, al C. MARCIAL CASTANEDA.

México, D.F., a 4 de noviembre de 1948.

AL C. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
P r e s e n t e.

Tengo la honra de informar a usted que, en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión por el C. MARCIAL CASTANEDA fechada el 5 de abril de 1948, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios y se obtuvieron los datos siguientes:-

Se inició como Capitán Segundo en el pueblo de Santa Marta, Méx. el 20 de septiembre de 1911, en el Ejército Libertador del Sur, en el que militó hasta el mes de mayo de 1920 llegando a ostentar el grado de General Brigadier. No hay antecedentes de que tenga su grado reconocido en esta Secretaría.

No se toman en consideración sus servicios de l/o. de diciembre de 1912 a 19 de febrero de 1913, por haber sido contra el Gobierno del extinto Presidente de la República C. Francisco I. Madero.

Durante su actuación revolucionaria en los años de 1913 y 1914 tomó participación en 10 hechos de armas contra fuerzas de usurpación huertista en los Estados de Morelos, México y D.F.

Le certifican lo anterior los CC. General de División FRANCISCO MENDOZA y JOSE C. CONTRERAS, reconocidos oficialmente por esta Secretaría como Veteranos de la Revolución. Anexos.

Por lo expuesto, y de conformidad por lo prevenido en el Artículo IV, inciso a), del Instructivo de esta Comisión, el suscrito emite la siguiente

OPINION:-

Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución al C. MARCIAL CASTANEDA, y se le concede la Condecoración del Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada al efecto.

SUPLENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE BRIG. JEFE DE LA OFNA.

Vo.Bo.

EL GRAL. DE DIV. SUBSECRETARIO
DE LA DEFENSA NACIONAL.

HELIODORO ESCALANTE RAMIREZ.
(116816).

JESUS GONZALEZ LUGO.

c. c. p. el C. MARCIAL CASTANEDA para su conocimiento.-

Ozumba, Mé

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO.

JRR/frb.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA SECRETARIA DE LA DEF. NACIONAL
"LEGION DE HONOR MEXICANA"
COMANDANCIA GENERAL.
SECCION ESPECIAL.
MESA Trámite
NUMERO DEL OFICIO XX/O.
EXPEDIENTE XX/O.

ASUNTO:

Se comunica que ha sido reconocido como
LEGIONARIO.-

Lomas de Sotelo, D.F., a 30 de noviembre 194

Q. Ex-General Brigadier,
MARCIAL CASTAÑEDA.
c/o. de la Deleg. de Vet. de la Rev.

OZUMBA, MEX.,

Tengo la satisfacción de comunicar a usted, que
estando comprendido en las Artículos 3/o. y 25 del
Decreto Presidencial de fecha 1/o. de febrero del
presente año, que creó la "LEGION DE HONOR MEXICANA"
con fecha 24 del corriente mes y año, ha sido
reconocido como LEGIONARIO ingresando con la propia
fecha a la Legión de Honor Mexicana.-

En su oportunidad, se le expedirá a usted el D
ploma que lo acredite como Legionario y al mismo
tiempo se le impondrá la preciada Condecoración "L
GION DE HONOR MEXICANA".-

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL GRAL/DE DIVISION COMANDANTE GENERAL.

Candido Aguilar Vargas
CANDIDO AGUILAR VARGAS.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

JB.rbs.



FRENTE ZAPATISTA DE LA REPUBLICA

COMITE DIRECTIVO NACIONAL

OFICINAS GENERALES:
PALMA No. 5, 201 Y 202
TELS.: 5-12-11-38, 5-21-59-11
MEXICO 1, D. F.

SECRETARIA Acc. Militar.
OFICIO No. 1939.
EXPEDIENTE 17.

ASUNTO: Que sea muy servido
en ordenar que se turne la soli-
citud de que se trata.

Octubre 14 de 1971.

REGISTRADA
CON EL NUMERO
2672

PRESIDENTE
GENERAL
TIBURCIO CUELLAR MONTALVO

SECRETARIO GENERAL
PORFIRIO PALACIOS

SECRETARIO DE ORGANIZACION
JUPITER VEGA GIL

SECRETARIO DE ACCION AGRARIA
FRANCISCO VALENCIA ARACUTI

SECRETARIO DE ACCION MILITAR
GENERAL BRIGADIER
CAYETANO HIDALGO SALAZAR

SECRETARIO DE ACCION EDUCATIVA
CORONEL
DONACIANO SANCHEZ CAMACHO

SECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES
MAY. Y DR. ALBERTO ORDUÑA

SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
ANTONIO ALVAREZ PULIDO

SECRETARIO TESORERO
PROFESOR Y TENIENTE
TEODORO DIAZ ROMERO

SECRETARIO DE ACCION JUVENIL
Lic. EUGENIO CARRILLO MUÑOZ

SECRETARIA DE ACCION FEMENIL
ANA MARIA ZAPATA

OFICIAL MAYOR

VOCALES:

ING. ANDRES REYNOSO ZAMORA

ING. ANTONIO MARTINEZ SUAREZ

SGTO. 10. AVELINO ROJAS ANAYA

FRANCISCA DOMINGUEZ Vda. DE ZUÑIGA

FORTUNATO VALAGUEZ

TTE. CORL. JUAN CAMBRON MATURANA

JUSTINO ZAMBRANO GALEANA

MANUEL PEREZ DOMINGUEZ

ANTONIA B. VDA. DE SARABIA

C. ING. FELIPE RIVERA CRESPO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA, MOR.

Para los efectos del estudio que deba hacer la Comisión de Honor Revolucionario, de que habla el Artículo Sexto de la - - Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas para los Veteranos de ese Estado, nos permitimos remitir a usted, original de la solicitud que presenta ante ese Ejecutivo al merecido cargo de usted, el general Veterano y Legionario Marcial Castañeda Flores.

El expresado general Castañeda Flores, es uno de los representantes del movimiento agrario acaudillado por el general - - Emiliano Zapata, por cuyo motivo, nos permitimos suplicar a usted - sea muy servido en ordenar que la solicitud adjunta se turne a la Comisión de referencia.

Reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

TIERRA, LIBERTAD, JUSTICIA Y LEY.
POR EL COMITE DIRECTIVO NACIONAL.
EL PRESIDENTE.

GRAL. TIBURCIO CUELLAR MONTALVO.

EL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO DE ACCION MILITAR.

PORFIRIO PALACIOS.

GRAL. BRIGADIER CAYETANO HIDALGO S.

CON TRES ANEXOS:

Gabriel Tepepa, Mor., 2 de octubre de 1971.

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA, MOR.

Marcial Castañeda, general de brigada, veterano y legionario, con domicilio en la [redacted] Gabriel Tepepa, Municipio - de Cuautla, de este Estado, ante usted, de la manera más respetuosa paso a exponer:

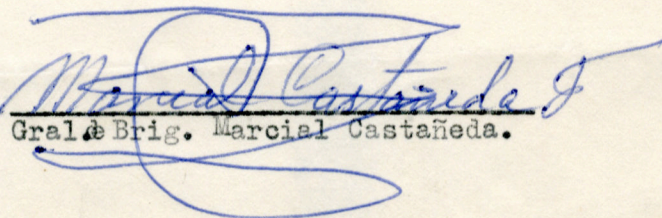
Con fecha 12 de enero de 1966, me dirigí a ese Ejecutivo, hoy al merecido cargo de usted, solicitando se me concedan los beneficios de que habla la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas para los veteranos de la Revolución del Estado de Morelos. Esa solicitud mía fue turnada por la Oficialía Mayor del Gobierno, en oficio número 251, de fecha 2 de febrero de 1966, al Presidente de la Comisión de Honor Revolucionario.

Como hasta la fecha no he tenido ninguna resolución, por medio del presente escrito vengo a pedir se me concedan tales beneficios, en los términos del Capítulo IV y V de la citada Ley.

CON TRES ANEXOS

Para el efecto, acompaño fotocopia del oficio que al principio cito, del Dictamen emitido por la Oficina Formadora de Hojas de Servicios, Comisión Pro Veteranos de la Revolución, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional, en el que se ve que fui reconocido como Veterano de la Revolución; así como del oficio de fecha 30 de noviembre de 1948, que me dirigió la Legión de Honor Mexicana, en la que se comunica que fui reconocido como Legionario.

Protesto a usted mis respetos.


Gral. Brig. Marcial Castañeda.



PODER EJECUTIVO .

Dependencia OFICIALIA MAYOR.
Dpto. _____
Sección _____
Oficio Núm. 000251
Expediente II/048/477

ASUNTO:- Para su atención, se le turna la solicitud anexa.

Cuernavaca, Mor., Febrero 2 de 1966.

C. CORL. E ING. RUBEN D. TOLA.
Presidente de la Comisión de Honor Revolucionario.
P r e s e n t e .

ANEXO.

El C. Marcial Castañeda Flores, en escrito fechado el 12 de Enero último, se dirigió al C. Gobernador Constitucional del Estado solicitando le sea concedida una pensión vitalicia, considerado su carácter de Veterano de la Revolución.

Por acuerdo del propio Primer Mandatario, se turna a usted la solicitud de referencia, con la atenta súplica de que le sea dado el trámite que sobre el particular corresponda.

A t e n t a m e n t e .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

Ma. Luisa Macías Mojica.

c.c.p. - El C. Marcial Castañeda Flores. - Carretera Internacional -
No. 311. Gabriel Tepepa, Mpio. de Cuautla, Mor.

MLMM/JLC/egp.

T E L E G R A M A

SERVICIO ORDINARIO.

PROCEDENCIA: Cuernavaca, Morelos. EL 24 DE mayo DE 1984. ~~7 DE JUNIO DE 1984.~~

SR. MARCIAL CASTAÑEDA FLORES

DOMICILIO:

,CUAUTLA MOR.

DESTINO: CUAUTLA MOR.

SIRVASE PRESENTAR A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO PRO VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR PARA REGULARIZAR EXPEDIENTES; EN LERDO
DE TEJADA PRIMER PISO ESQUINA CON MATAMOROS.

REMITE
EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO PRO VETERANOS.
GOBIERNO DEL ESTADO.



T E L E G R A M A

SERVICIO ORDINARIO.

PROCEDENCIA: Cuernavaca, Morelos. EL 24 DE mayo DE 1984. ^{7 DE JUNIO DE 1984.}

SR. MARCIAL CASTAÑEDA FLORES

DOMICILIO:

CUAUTLA MOR.

DESTINO: CUAUTLA MOR.

SIRVASE PRESENTAR A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO PRO VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR PARA REGULARIZAR EXPEDIENTES; EN LERDO
DE TEJADA PRIMER PISO ESQUINA CON MATAMOROS.

REMITE
EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO PRO VETERANOS.
GOBIERNO DEL ESTADO.



TELEGRAMA

Clase de Servicio ORDINARIO

Procedencia CUERNAVACA, MOR. el 3 de FEBRERO 19 83.

Sr. MARCIAL CASTAÑEDA FLORES

Domicilio [Redacted] Teléfono Núm.

Destino GABRIEL TEPEPA
GUAUTLA, MOR.

PRESENTARSE EN LA SUB-DIRECCION DE GOBERNACION PALACIO
GOBIERNO, CIUDAD ASUNTO TRAMITE DE PENSION VETERANOS
REVOLUCIONARIOS.



EL SUB-DIRECTOR DE GOBERNACION

MIC. RICARDO LOPEZ DE RAYA CAMARENA

Domicilio del signatario únicamente para casos de aclaración

SUB DIRECCION DE GOBERNACION.-PALACIO DE GOBIERNO. CIUDAD.

*desaparecido
perdido en un
recurso del F. Zapata
hace 8 años*

ZCZC CLN443 071725 MH161

MEMECL COP MEMECUO22

CUERNAVACA MOR 07 FEB 83 DEP 1400

MARCIAL CASTAÑEDA FLORES



GABRIEL TEPEPA

CUAUTLA MOR+

PRESENTARSE EN LA SUB=DIRECCION DE GOBERNADION PALACIO
GOBIERNO, CIUDAD ASUNTO TRAMITE DE PENSION VETERANOS
REVOLUCIONARIOS. EL SU=DIRECTOR DE GOBERNACION.

LIC RICARDO LOPEZ DE NAVA CAMARENA

NNNN

A LOS INTEGRANTES DE LA H.
COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

EL SUSCRITO, en mi calidad de miembro de esa H. Comisión de Honor Revolucionario, como representante del Comité Estatal del Frente Zapatista de la República, ante ustedes, con el debido respeto, estoy emitiendo mi opinion relacionada con el estudio hecho a la documentación remitida por el C. MARCIAL CASTAÑEDA FLORES, para que se le reconozcan sus méritos de Veterano de la Revolución y se le otorgue la pensión vitalicia de conformidad con lo que establece la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución del Estado de Morelos.

O P I N I O N :

PRIMERO.- El Compañero Marcial Castañeda Flores, en su solicitud de fecha 2 de Octubre de 1971 hace referencia a que desde el 12 de Enero de 1966 hizo gestiones para que se le reconociera el derecho de recibir los beneficios y estímulos a que se refiere la Ley respectiva vigente en el Estado.

SEGUNDO.- Con su solicitud escrita de 2 de Octubre de 1971 el Compañero Marcial Castañeda Flores, acompañó fotocopias que comprueban la fecha en que inicio sus gestiones; de oficio número 31026, expediente D/III/3-38 de fecha 4 de noviembre de 1948, girando por la Dirección General de Personal, Oficina Formadora de Hojas de Servicios, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional, en el que se le reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución y sus antecedentes revolucionarios hasta lograr el grado de General Brigadier, y por último copia del oficio sin número, expediente XX/O de fecha 30 de Noviembre de 1948, expedido por el Comandante General de la Legión de Honor Mexicana, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional, reconociéndolo como Legionario.

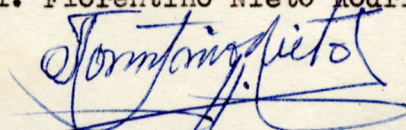
TERCERO.- La documentación exhibida por el C. Gral. Brigadier Marcial Castañeda Flores, es suficiente para reconocérsele su calidad de Veterano de la Revolución y Legionario y, por consecuencia, reúne los requisitos que establecen los Capítulos Cuarto y Quinto de la Ley de Beneficios invocada para que se le otorgue los estímulos económicos a que se refiere esa Ley.

A T E N T A M E N T E

Cuernavaca, Mor., a 4 de Septiembre de 1972.

El Representante del Comité Estatal
del Frente Zapatista de la República
ante la Comisión de Honor Revolu-
cionario del Gobierno del Estado.

Tte. Corl. Florentino Nieto Rodríguez.



Estudio del Expediente del C. Marcial
Castañeda Flores. Sept. 4 de 1972.

En mi opinión, salvo la de mis su-
periores, debe otorgársele la Pensión —
Correspondiente, al C. Marcial Castañeda
Flores, por haber sido reconocido como
Veterano legionario, por las dos Ofi-
cinas Correspondientes, según comu-
nicaciones que obran en su Expediente
fechadas ~~de~~ los días 4 y 30 de novi-
embre del año de 1948.

Así mismo es de tomarse en con-
sideración la atenta comunicación
~~del~~ que envía al C. Gobernador, la
Dirección del Comité Nacional del
Frente Zapatista de la República.

Respetuosamente.
Ex-Fete. Coronel
Florentino Nieto R.